

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11340 *MADRID VISITORS & CONVENTION BUREAU, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
MADRID ARTE Y CULTURA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que el Ayuntamiento de Madrid, Accionista Único de la Sociedad "Madrid Arte y Cultura, S.A." (Sociedad Absorbente) ha aprobado, con fecha 30 de julio de 2013, la fusión por absorción de "Madrid Visitors & Convention Bureau, S.A." (Sociedad Absorbida) y "Madrid Arte y Cultura, S.A." (Sociedad Absorbente), en la modalidad prevista en el artículo 49 LME por remisión del artículo 52 LME, al estar la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida, participadas íntegramente por el mismo Accionista, ajustándose plenamente las decisiones anteriores al proyecto de fusión conjunto suscrito por la mayoría de los Consejos de Administración de ambas compañías con fecha 20 de junio de 2013, el cual ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Asimismo, en las decisiones anteriores, el Accionista Único ha resuelto la modificación de la denominación social de Madrid Arte y Cultura, S.A., pasando a denominarse Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al Accionista y acreedores de las Sociedades participantes en el proceso de fusión, de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Igualmente y según lo dispuesto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 LME se hace constar el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de las decisiones de fusión

Madrid, 31 de julio de 2013.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Madrid Arte y Cultura, S.A.

ID: A130046697-1